



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**MECO**

OTROS ANUNCIOS

Por el presente se hace público el expediente administrativo completo y el acuerdo de aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Meco, por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2016.

Exposición pública que se realiza, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para conocer el expediente y formular alegaciones, a los efectos previstos en el artículo 36 del Real Decreto 1372/1986, RBEL, de los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 206 de la Ley Hipotecaria, y 303 al 307 de su Reglamento; al habilitar la inscripción de los bienes inmuebles inventariados en el Registro de la Propiedad, pendientes de inscripción, a fin de que durante el plazo concedido, cualquier persona debidamente legitimada pueda comparecer y presentar alegaciones. Del mismo modo cualquier tercero podrá alegar cualquier derecho, que considere tener, respecto de los bienes y derechos inventariados.

Meco, a 1 de febrero de 2016.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/3.900/16)

